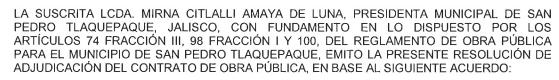


FISM-DF 02/2022







CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PRIV. COMETA ENTRE DEL MÚSICO Y CALLE CERRADA, COLONIA ARTESANOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$217,700.58 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 58/100 M.N.), EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN II, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

	74. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS S MODALIDADES
11.	
III.	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
ARTÍCULO S	98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE
	CIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A
CONTINUAC	CIÓN SE DESCRIBEN:
I.	CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DEL
	EQUIVALENTE DE 90 VECES EL VALOR DE LA UMA ANUAL, MÁS EL IMPUESTO AL
	VALOR AGREGADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMÁR A LA COMISIÓN;
II.	,
111.	

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS,



H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tiaquepaque







H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Gentro Sai Pedro Tiaquepaque DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE EL CONTRATISTA **CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, EL CUAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO **PCT-507/2010**.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PRIV. COMETA ENTRE DEL MÚSICO Y CALLE CERRADA, COLONIA ARTESANOS, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, AL CONTRATISTA CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$217,700.58 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 58/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

ATENTAMEN

LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA

PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA

~

C.c.p. Mtro. Otoniel Varas de Valdez González.- Contralor Municipal.

C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.

C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto, de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Minutario.

